

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

12522 SOSMART INVERSIONES, S.A.

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

Sosmart Inversiones, S.A. informa que en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009 se adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar la forma de representación de las acciones, que de anotaciones en cuenta pasarán a estar representadas por títulos físicos nominativos, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, y de delegar en el Consejo de Administración la aprobación del procedimiento de reversión.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 3 de julio de 2009, haciendo uso de las facultades delegadas, aprobó el siguiente procedimiento de reversión:

1. El Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia expedirá para sus Entidades Adheridas, y les transmitirá, los certificados que reflejarán las posiciones definitivas anotadas en cuenta correspondientes a las mismas, quedando bloqueadas las posiciones anotadas a dicha fecha hasta que concluya el proceso de entrega de títulos a sus legítimos titulares.

2. Las Entidades Adheridas donde se encuentren depositadas las acciones deberán presentar a la Sociedad en su domicilio social (C/El Bachiller, 1, piso 11 pta 38, 46010 Valencia), dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio en Borme y un periódico de gran circulación en la provincia de Valencia, los certificados expedidos para ellas por el Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, acompañados del detalle de los titulares inscritos en sus correspondientes registros contables, la cantidad de acciones que corresponde a cada uno de ellos y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables, al objeto de que Sosmart Inversiones, S.A., proceda a la emisión de los títulos físicos correspondientes dentro de los veinte días siguientes.

3. Sosmart Inversiones, S.A., entregará los títulos correspondientes a cada Entidad Adherida presentadora, para que esta los haga llegar a sus legítimos titulares en el plazo máximo de un mes a computar desde la entrega de los títulos realizada por Sosmart Inversiones, S.A. Dichos títulos físicos serán nominativos y múltiples, conteniendo cada uno el total de acciones anotadas a favor de cada uno de los accionistas en los registros contables de cada Entidad Adherida presentadora y las demás menciones establecidas en la legislación mercantil vigente. Asimismo, la Sociedad procederá, de forma simultánea a la entrega de los títulos, a registrar las acciones en el Libro Registro de acciones nominativas.

4. Completado el proceso anteriormente indicado, Sosmart Inversiones, S.A. certificará ante el Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia haber finalizado la entrega de los nuevos títulos a sus titulares a través de las Entidades Adheridas en sustitución de las posiciones anotadas en cuenta para que ésta proceda a dar de baja las referencias de registro, excluyendo el citado valor del sistema de anotaciones en cuenta. El Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia comunicará la baja a sus Entidades Adheridas.

5. Transcurrido el plazo establecido para la reversión, serán depositados en Sosmart Inversiones, S.A. aquellos títulos físicos cuyos propietarios no hubieran acudido a la reversión por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde la constitución de dicho depósito, las acciones correspondientes a los títulos depositados podrán ser enajenados por cuenta y riesgo de sus propietarios legítimos de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

La presente operación de reversión ha obtenido la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la conformidad del Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia.

Valencia, 26 de abril de 2010.- Doña Rosa Peiró Sos, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100031917-1